

09.04.01/1-3662

COLECCION METODOLOGIAS Nº 4

LA POLITICA: UNA ALTERNATIVA DE CRECIMIENTO

4

CWF CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

COLECCION METODOLOGIAS Nº 4

CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS Nº 4



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

LA POLITICA, UNA ALTERNATIVA DE CRECIMIENTO

Publicado con la colaboración de



Fondo de Población de las Naciones Unidas

1995

323.5
C837lp

Costa Rica, Centro Nacional para el Desarrollo de
la Mujer y la Familia

La política: una alternativa de crecimiento / Centro
Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. -- 1.ed.--
San José : El Centro, 1995. (Colección Metodologías ; no. 4.
Conozcamos Nuestros Derechos ; no. 4.)
27 p. : il., col.; 21 cm.

ISBN 9968-742-25-2

1. Política. 2. Derechos de la Mujer.
3. Medios de enseñanza. 4. Capacitación. I. Título



ISBN 9968-742-25-2

09 04.01 / 1-3662

e1 de 2

Edición:	Flor Portuguez
Textos:	Flor Vega Castillo
Revisión y corrección de textos:	Flor Portuguez Zelenia Rodríguez Mía Gallegos
Diseño y artes finales:	Gretel Rodríguez
Colaboración:	Area de Capacitación y Organización CMF Ivannia Monge Tatiana Soto Erika Linares Silvia Lara
Agradecimiento	A los grupos de mujeres que validaron este folleto

CONTENIDO

Presentación.....	5
Participación política.....	7
Derechos políticos.....	9
En qué consiste el derecho al voto.....	10
El derecho al voto es elegir y ser electas.....	11
Tenemos derecho a acceder a los cargos más elevados de los tres poderes de la República.....	12
Los partidos políticos.....	13
Los derechos políticos y la Ley de Promoción de Igualdad Social de la mujer.....	14
Las mujeres que participamos en los partidos políticos.....	16
Derecho a organizarnos.....	18
Glosario.....	23

PRESENTACION

En este folleto vamos a compartir algunas ideas sobre nuestros derechos políticos. Como bien sabemos, la política tal como la conocemos, es una actividad que a muchas mujeres nos desagrada, creemos que es un campo para los hombres, que está llena de corrupción y abusos de poder, y esas situaciones nos disgustan.

La mayoría de las veces nos conformamos con votar cada cuatro años y nada más. Pero esto no es suficiente, también tenemos derecho a ser electas, a participar activamente en los partidos políticos, a hacer nuestras propias organizaciones.

Ejercer nuestros derechos políticos es una forma de desarrollarnos como humanas, es descubrir cualidades y destrezas que nos pueden permitir el logro de otros derechos a favor de nosotras mismas, de nuestras familias y de la comunidad en general.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, espera que con esta lectura tengamos una nueva visión de lo que significan los derechos políticos para nosotras las mujeres y decidamos incursionar por este campo también.

Ana Isabel García Q.
DIRECTORA EJECUTIVA

POLITICA Y DERECHOS POLITICOS

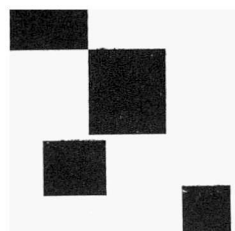
Este folleto trata de un tema muy especial: **Los Derechos Políticos y la Participación Política de las Mujeres.**

Si nosotras hacemos ejercicio de estos derechos podemos realizar una serie de acciones, entre ellas, votar y ser electas, participar en partidos políticos, asociarnos, organizarnos para que a partir de ahí, podamos tomar decisiones que favorezcan nuestras condiciones de vida, las de nuestras comunidades y las del país en general.

Por esta razón, decimos que el ejercicio de nuestros derechos políticos es la vía de entrada para asegurar el cumplimiento de todos nuestros otros

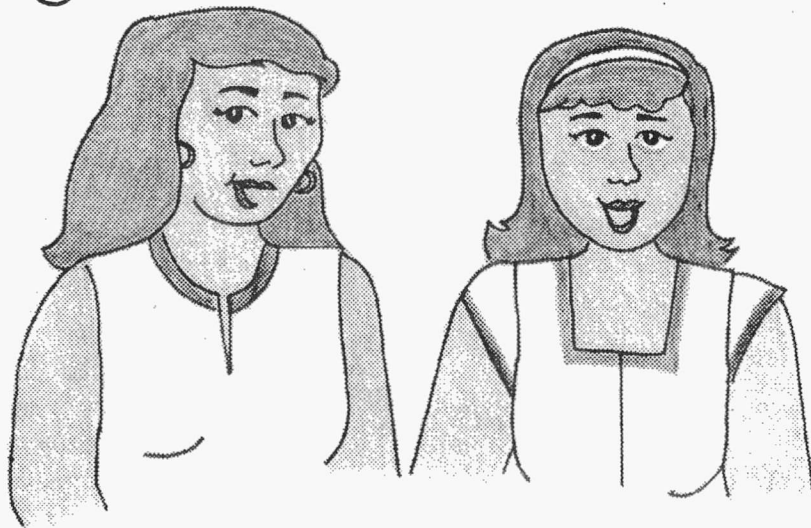
derechos: económicos, sociales, laborales, educativos, etc.

En Costa Rica, todos y todas las ciudadanas ejercemos cada cuatro años nuestro derecho al voto en las elecciones nacionales, para elegir presidente, vicepresidentes (as), diputados, diputadas y municipales. El ejercicio del derecho al voto, desde este punto de vista, está asegurado en nuestro país. El problema principal para las mujeres es la poca participación que tenemos en los puestos de elección. Desde el año 1949, tras años de lucha la Asamblea Constituyente aprobó el derecho de las mujeres a elegir y ser electas. Elegimos con nuestros votos, pero muy pocas somos candidatas con posibilidades de ser elegidas.



Sabes, las mujeres frecuentemente decimos que no nos interesa participar en política, que eso es cosa de hombres, que la política es sucia, que no estamos capacitadas para dirigir.

La Constitución Política nos da a todas las personas por igual, el derecho de ejercitar nuestros derechos políticos.



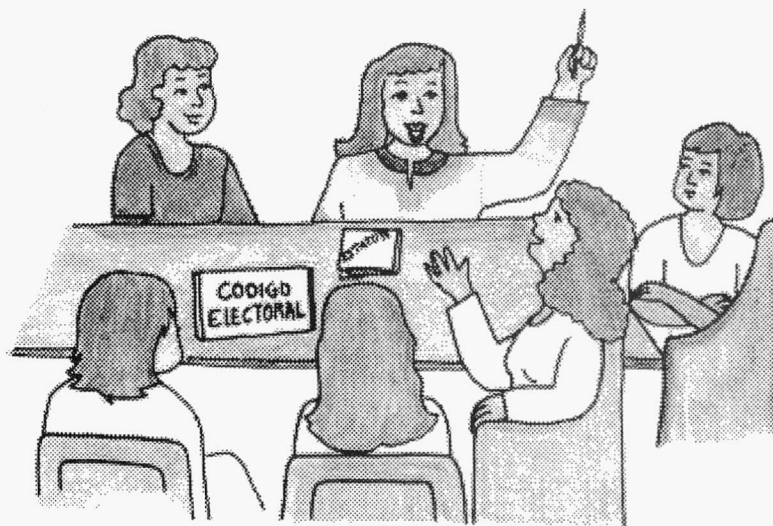
¿Qué significa ser ciudadanas para nosotras las mujeres?

Ser plenamente ciudadana significa tener una posibilidad real de ejercer nuestros derechos políticos, así como de disfrutar del bienestar y seguridad que podemos adquirir si se hacen realidad nuestros derechos civiles, sociales, económicos y humanos en general.



LA POLITICA NO ES SOLO LAS ELECCIONES NI
LA FIESTA ELECTORAL QUE LAS ACOMPAÑA...
ES LA CAPACIDAD DE PODER DECIDIR SOBRE EL DESTINO DE
NUESTRO PAIS Y DE LO QUE QUEREMOS PARA NUESTRAS VIDAS.

¿Qué significa participar en política para las mujeres?



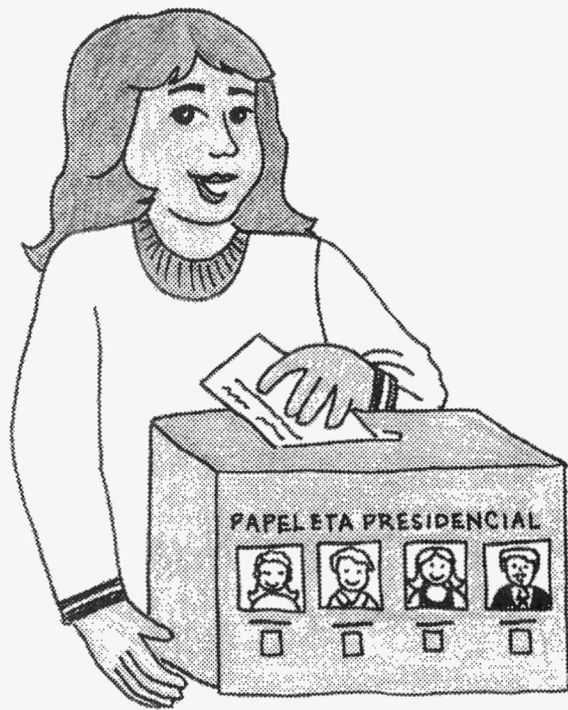
Significa que podemos hacer uso de los derechos que nos permiten, por ejemplo: elegir o ser electas en organizaciones de mujeres, organizaciones de desarrollo comunal, patronatos escolares, municipalidades o en puestos gubernamentales de elección popular.

Una vez elegidas, vamos a tener la posibilidad de tomar decisiones para lograr que nuestros derechos y oportunidades sean una realidad: por ejemplo, la libertad, la igualdad, el derecho a la salud, la educación, la vivienda, el deporte y la recreación, el derecho al trabajo, a la propiedad y a los recursos productivos. La libertad de pensamiento, de expresarnos, de organizarnos, el derecho a la integridad física y emocional. Todos estos derechos en conjunto definen la ciudadanía de las mujeres y permiten nuestro desarrollo integral como humanas

CONOZCAMOS ALGUNOS DE NUESTROS DERECHOS POLITICOS



¿Por qué nos es tan difícil ejercer nuestros derechos políticos?

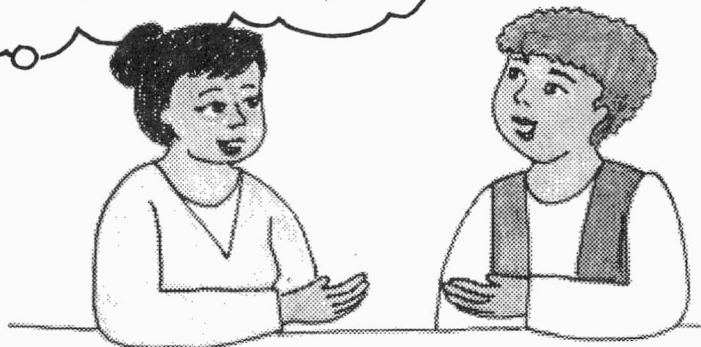


Como lo anotamos en páginas anteriores, en Costa Rica las mujeres tenemos derecho al voto hace escasos 45 años. El ejercicio de éste, por ejemplo, en el caso de las elecciones nacionales, ha sido en su mayoría de los casos, trabajar por las candidaturas de los hombres y votar por ellos.

Esto es así, a pesar de que las costarricenses tenemos un nivel educativo semejante al de los varones. La tasa de analfabetismo es muy baja y nuestra participación en la política electoral es muy grande, en el año 1994, votaron más mujeres que hombres y la abstención a votar es más alta en los hombres.

¿Porqué a pesar de nuestra gran participación en la fuerza de trabajo, nuestro elevado nivel educativo y nuestra participación en el desarrollo nacional, es tan poca nuestra participación en las instituciones políticas y puestos de decisión de nuestro país?

¿Porqué tan pocas mujeres son electas en puestos de toma de decisiones?



Este hecho se explica porque existe discriminación y costumbres que hacen muy difícil para las mujeres acceder a estos puestos de decisión. Históricamente se han dado desigualdades entre los hombres y las mujeres, las mujeres hemos sido las subordinadas y explotadas, hemos sido ciudadanas de segunda clase.

FACTORES QUE INFLUYEN EN ESA SITUACION

Uno de los factores que más influye en esta situación es la costumbre de que los hombres se desempeñen mejor en el ámbito público y las mujeres en ámbito privado. Esto hace creer que existen trabajos y responsabilidades diferentes para los hombres y las mujeres.

EL DERECHO AL VOTO ELEGIR Y SER ELECTAS



A pesar de que las mujeres constituimos la mitad de la humanidad y las estadísticas indican que votan más mujeres que hombres, sólo el 16% de los puestos de elección para diputadas y diputados es ocupado por mujeres, y el restante 84% es ocupado por hombres.

Son muy pocas las mujeres que se desempeñan como diputadas, vicepresidentas, ministras, vice-ministras, magistradas, juezas superiores, regidoras, y en los diferentes puestos de las juntas directivas.

**EN HONOR A LAS MUJERES QUE LOGRARON
EL DERECHO AL VOTO, NOSOTRAS DEBEMOS HACERLO
VALER, NO SOLO COMO VOTANTES SINO COMO
PERSONAS DIGNAS DE SER ELECTAS**

EL DERECHO A ACCEDER A LOS CARGOS MAS ELEVADOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos se hace énfasis en que todas las ciudadanas y los ciudadanos tenemos derecho a acceder en CONDICIONES DE IGUALDAD, a las funciones públicas. Este principio en Costa Rica no se cumple plenamente por las razones ya apuntadas.

EL ESTADO ESTA FORMADO POR:

PODER EJECUTIVO PRESIDENCIA MINISTROS MINISTRAS MUNICIPALIDADES	PODER LEGISLATIVO DIPUTADAS DIPUTADOS	PODER JUDICIAL MAGISTRADOS MAGISTRADAS JUECES, JUEZAS ALCALDESAS ALCALDES
---	---	--

El estado costarricense está constituido por tres poderes: el Poder Ejecutivo formado por la Presidencia, los Ministerios y las Municipalidades. El Poder Legislativo integrado por los diputados y las diputadas, y el Poder Judicial conformado por magistrados y magistradas, jueces y juezas, alcaldes y alcadesas, en fin por aquellas personas relacionadas con el sistema de administración de justicia.

**HAGAMOS DE ESTE DERECHO UNA REALIDAD,
EXIJAMOS UNA PARTICIPACIÓN AMPLIA Y EFECTIVA DE LAS MUJERES EN
LOS PUESTOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO.**

LOS PARTIDOS POLITICOS

Conforme a nuestra Constitución Política, todos los ciudadanos y todas las ciudadanas tenemos el derecho de agruparnos en partidos políticos.

Los partidos políticos, en su mayoría son dirigidos por hombres, quienes por costumbre y educación proponen y eligen más hombres que mujeres para representar a toda la población.



La mayor participación política de los hombres les permite decidir sobre lo que nos con-

viene a todas y a todos en el campo económico, político, social y cultural.

LAS MUJERES TENEMOS EL DERECHO A DECIDIR SOBRE LO QUE NOS CONVIENE. COMENCEMOS A RECLAMAR NUESTROS ESPACIOS PARA SER ELEGIDAS

ACCIONES PARA CAMBIAR ESTA SITUACION

Debido a la desigualdad que existe entre el número de hombres y mujeres que ocupan puestos de poder y de toma de decisiones, la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, en los artículos 5 y 6 indica que los Partidos Políticos deben reformar sus estatutos de manera que:

- Garanticen el nombramiento de las mujeres en las papeletas de elección tanto a lo interno del partido como en el plano nacional.
- Desarrollen mecanismos eficaces que aseguren el nombramiento de mujeres en los viceministerios, oficinas mayores, direcciones generales, así como en las juntas directivas.
- Destinen parte del dinero que reciben a nuestra formación y participación política.

A pesar de los avances logrados con esta ley:

- Se deja a los Partidos Políticos en libertad de decidir sobre cuántas mujeres pueden ocupar puestos de decisión, con lo cual, quedamos en la misma situación que antes.
- Se deja a los Partidos Políticos en libertad de decidir cuánto dinero destinan a la formación y participación política de las mujeres dentro de éstos
- Se discrimina porque se especifica los puestos que las mujeres podemos ocupar, siendo estos puestos de segundo mando: viceministras, vice-presidentas, oficialías mayores, etc.


NECESITAMOS ALGO ASI



LAS MUJERES DEBEMOS EXIGIR MECANISMOS EFICACES PARA QUE ESTA LEY SE CUMPLA

- No sigamos siendo sólo electoras, las guías de los electores o las que preparamos las comidas y llevamos el control de los padrones.
- Propongamos a otras mujeres para puestos de toma de decisiones.
- Apoyemos a las mujeres que decidan participar como candidatas para estos puestos.
- Exijamos que se destine un porcentaje adecuado de dinero para prepararnos y participar en los procesos de elección como candidatas y no sólo como electoras. De acuerdo a la ley, ese dinero proviene del pago de la deuda política

**RECORDEMOS QUE SOMOS EL 50% DE LA POBLACION Y
QUE TENEMOS DERECHO A PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES
CON LOS HOMBRES, EN TODOS LOS PUESTOS DE DECISION**



YO PROPONGO A CLARA COMO
PRESIDENTA, POR SU RECONOCIDA
LABOR EN PRO DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES

ESPERANZA, ELLA ES UNA MUJER
MUY CAPAZ Y RESPONSABLE

EL DERECHO A ORGANIZARNOS

Uno de nuestros derechos políticos más importantes es el de poder organizarnos.

Las mujeres tenemos derecho a tener nuestras propias organizaciones que nos permitan fortalecernos, informarnos, prepararnos y defender nuestras necesidades.

Las organizaciones se forman con personas que se unen voluntariamente, para trabajar en conjunto y alcanzar un fin lícito, es decir, que esté permitido por la ley.





LAS MUJERES TENEMOS DERECHO A PARTICIPAR EN SINDICATOS:

Un sindicato es una asociación permanente que se forma para estudiar, mejorar, proteger los intereses económicos y sociales de las personas agremiadas.

Si hacemos ejercicio de este derecho, y nos sindicalizamos debemos velar para que:

- Se tome en cuenta, tanto las necesidades de las mujeres trabajadoras como las de los trabajadores.
- En los sindicatos participemos en los procesos de toma de decisiones como dirigentas.
- Participemos en la elaboración de las políticas de trabajo, en la elaboración de Convenciones Colectivas; en fin, participemos en todas las acciones o los proyectos que el sindicato se proponga llevar adelante.
- Que se abran espacios al interior de los sindicatos, para trabajar en defensa de los derechos de las trabajadoras.

TENEMOS DERECHO A PARTICIPAR EN ASOCIACIONES

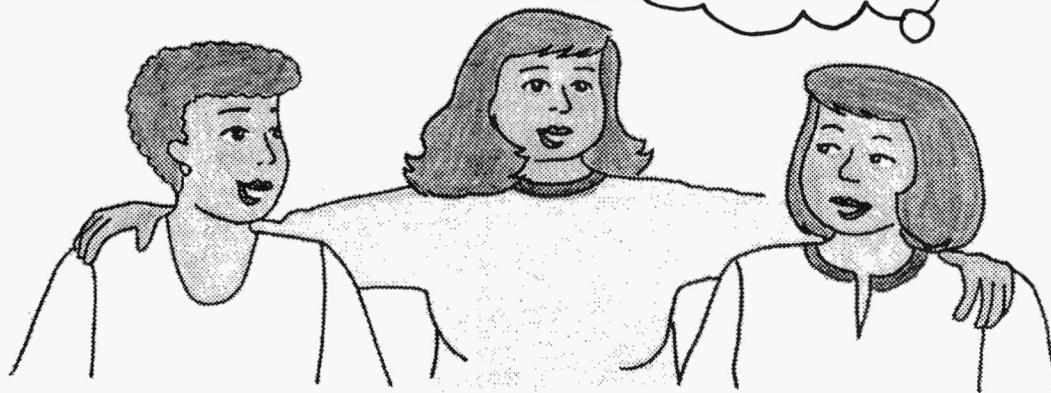
- Actualmente, grupos de mujeres han decidido formar asociaciones para desarrollar proyectos productivos que les permitan mejorar su calidad de vida. Desarrollan iniciativas en varias ramas: producción agrícola, artesanía, costura, servicios secretariales, servicios médicos, servicios contables, atención de niños y niñas.
- Esto les permite participar, en el mercado laboral y de servicios, administrando los bienes de la asociación.
- Otras mujeres en sus comunidades han optado por formar asociaciones para la defensa de sus derechos a través de las asociaciones de desarrollo comunal.
- Las mujeres jóvenes participan en asociaciones estudiantiles desde donde promueven el mejoramiento de la educación.




TENEMOS DERECHO A CONSTRUIR COOPERATIVAS:

- Las cooperativas se organizan democráticamente a fin de satisfacer necesidades y promover su mejoramiento económico y social.

Estas formas de organización nos permiten ejercer también el derecho de reunión y el derecho de expresarnos libremente.





EN TODAS LAS AREAS EN QUE
PARTICIPAMOS LAS MUJERES
TENEMOS LA CAPACIDAD PARA
SER ELEGIDAS EN LOS PUESTOS
DE TOMA DE DECISIONES

**IMPULSEMOS ESTA IDEA EN LA COMUNIDAD,
EN LOS CENTROS DE TRABAJO, DE ESTUDIO, EN LAS
ORGANIZACIONES Y EN LOS PARTIDOS POLITICOS**

GLOSARIO

- Solidaridad:** Sentimiento por el cual una persona se siente vinculada o identificada con los problemas de las demás.
- Tolerancia:** Respeto y consideración hacia la manera de ser, pensar y de actuar de las demás personas.
- Discriminación:** Es cualquier tipo de desigualdad o restricción cultural, social, económica y política, por razón del sexo, que impide el desarrollo pleno de la mujer dentro de la sociedad.
- Derechos Políticos:** Conjunto de derechos que si los ejercemos nos permiten tomar decisiones que nos permitirán mejorar nuestras condiciones de vida, las de nuestras comunidades y las del país en general.
- Ciudadanía:** Capacidad real de ejercer nuestros derechos políticos para hacer una realidad nuestros derechos: civiles, sociales, económicos y humanos en general.

CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS

- 1- NUESTROS DERECHOS COMO HUMANAS
- 2- HOSTIGAMIENTO SEXUAL. ¿QUE HACER?
- 3- ¡DERECHO A DIVERTIRNOS TAMBIEN!
- 4- LA POLITICA, UNA ALTERNATIVA DE CRECIMIENTO
- 5- LA SALUD DE LAS MUJERES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS
- 6- POR UNA EDUCACION NO SEXISTA
- 7- UNA VIDA SIN VIOLENCIA ES POSIBLE
- 8- NUESTROS DERECHOS EN LA FAMILIA
- 9- LAS MUJERES Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD
- 10- TRABAJADORAS... Y CON DERECHOS



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

San Pedro, 100 mts. oeste del ICE, frente al Gimnasio Olímpico.

Apdo. 59-2015 • Tels: 253-7841, 253-9836, 253-9624

Fax: 253-8823, 225-1049

e-mail: cnmyf@sol.racsa.co.cr